



**FACULTAD DE DERECHO  
TRABAJO DE GRADO  
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO  
SEDE DUITAMA**

**INFORME DE PASANTIA  
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO  
COORDINACIÓN ACREDITACIÓN Y REGISTRO CALIFICADO  
DERECHO DUITAMA**

**Duitama. Mayo 2020**

**FACULTAD DE DERECHO  
TRABAJO DE GRADO  
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO  
SEDE DUITAMA**

**INFORME DE PASANTIA  
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO COORDINACIÓN ACREDITACIÓN Y  
REGISTRO CALIFICADO DERECHO DUITAMA**

**GLADYS ENNITH VALDERRAMA BECERRA  
20751717194  
DERECHO  
KAREN GIANETH ARCHILA CARDENAS**

**Duitama. Mayo 2020**

## INTRODUCCIÓN

A través del tiempo la formación profesional ha brindado a los seres humanos una alternativa positiva en pro de un proyecto de vida realizable. Que garantiza una visión de desarrollo, crecimiento y estabilidad.

La Universidad Antonio Nariño ha otorgado a los estudiantes la posibilidad de construir en su camino de formación, una visión que aporta al crecimiento profesional, experiencia y conocimiento, brindando a la meta profesional una alternativa llena de retos prácticos y desconocidos que apoyan al ser profesional.

El programa de Derecho sin ser ajeno a tales lineamientos, ha brindado la oportunidad a que muchos de nosotros podamos desarrollar nuestro conocimiento a través de la experiencia en entidades externas en ámbitos jurídicos y sociales. A su vez, ha abierto campos para que ese conocimiento adquirido sea parte de la construcción de la que hoy llamamos Universidad.

Así mismo, la Coordinación de Acreditación Y Registro Calificado De La Facultad De Derecho Sede Duitama, ha garantizado que como estudiante pueda aportar esos conocimientos adquiridos en la ejecución de actividades planeadas en pro de la construcción de una Universidad con calidad y autonomía.

Es, por lo tanto, que en el recorrido de este informe se demostrará como a través de la investigación, el análisis, el aporte crítico y constructivo se pudo cumplir con la planeación trazada por el programa de Derecho contribuyen así a la consolidación y el mantenimiento de la calidad de la institución de la Universidad Antonio Nariño – sede Duitama.

## **AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIA**

Durante mi trayectoria de vida, he aprendido a enfrentar mis dificultades con coraje y comprensión. A entender que todos tenemos múltiples y diversas virtudes; que nosotros mismos desconocemos. A considerar que, el aprender de los demás es la mejor escuela para vivir la vida. Que, la experiencia y el conocimiento provienen de fuentes diversas y no muchas veces de la queremos aprender.

Mis padres María Gladys Becerra y Pedro Antonio Valderrama, dos seres honestos y con una motivación que desbordan su propio ser. Me guiaron y ayudaron a pensar que independientemente los proyectos que me haya trazado en la vida, tomaran caminos nuevos y diferentes a veces más largos y a veces cortos. Pero que, a pesar que es nuevo ese camino que la vida te muestra, se presentaran múltiples alternativas que solo al enfrentarlas se vive. que no importa que tan ciego y solo te sientas, lo importante es motivarte, y eso solo se logra teniendo un fin que lograr.

Es por eso que mis agradecimientos siempre serán para ellos, para mis padres, quienes a través del tiempo y sus esfuerzos han logrado construir en mí un ser con esperanza y constancia.

Finalmente, a mi esposo Yamel Julián Salinas, dedico este esfuerzo porque él a través de su amor y su motivación impulsó en mí, un espíritu de confianza y autoestima. Me enseñó con su ser, a creer en mí, a siempre ver el lado bueno de las personas y dejar atrás lo negativo que se presente, A sentir que siempre hay alternativa y ver que estamos para sembrar cosas buenas en la vida en cada paso que demos por el transcurrir de nuestras vidas.

A ellos por esto y por todo, GRACIAS.

## INDICE GENERAL

Objetivos Del Pasante .....	1
Capítulo I: Descripción .....	2
1. Nombre de la Institución o Entidad.....	2
2. Misión- Visión.....	2
2.1. Misión Institucional.....	2
2.2. Visión Institucional .....	2
2.3. Misión del programa .....	2
2.4. Visión del programa .....	3
3. Estructura Organizacional .....	3
Capítulo II: Descripción De La Dependencia Donde Realizó La Pasantía. ....	4
2. Funciones .....	5
2.1. El Comité de Autoevaluación y Acreditación del Programa (CAAP). ....	6
2.2. La Coordinación de Autoevaluación y Acreditación de los programas. ....	7
3. Servicios que ofrece .....	8
Capítulo III: Actividades Realizadas.....	9
1. Plan de Trabajo.....	9
2. Cronograma de Actividades .....	9
3. Descripción Detallada de las Actividades .....	9
Capítulo IV: Fundamentación Teórico-Jurídica Y/O Académica De La Actividades Realizadas En La Pasantía.....	13
1. Ubicación de la práctica realizada en la teoría jurídica o la academia .....	13
2. Análisis jurídico-académico de las funciones realizadas .....	15
Capítulo V: Conclusiones.....	19
1. Experiencias .....	19
2. Beneficios de las competencias profesionales adquiridas para el futuro desempeño de la carrera .	19
3. Conclusiones conforme a los resultados de las actividades realizadas.....	20
Bibliografía.....	21
Anexos.....	22

## **Objetivos Del Pasante**

Me he trazados los siguientes objetivos, con el ejercicio de mi práctica profesional.

- Planear a través de los lineamientos estipulados por las directivas de la universidad Antonio Nariño, herramientas que permitan desarrollar plenamente la pasantía en la dependencia de acreditación y registro calificado de la facultad Derecho Duitama.
- Diseñar estrategias que logren satisfacer las necesidades presentadas por la coordinación de acreditación y registro calificado de la facultad Derecho Duitama, para el cumplimiento de los objetivos estructurados en el marco de sus funciones.
- Cumplir con las disposiciones asignados por la coordinación de acreditación y registro calificado de la facultad Derecho Duitama, conjugándolos con los conocimientos aprendidos a través de la carrera profesional.
- Aplicar los conocimientos adquiridos a través del recorrido de mi carrera profesional en pro de aportar a la construcción de universidad.
- Aprender de las actividades, funciones y programas que se cumplen en la coordinación de acreditación y registro calificado de la facultad Derecho Duitama, en cabeza de sus asesores y directivas tomando lo necesario para construir atributos diferenciadores a los futuros profesionales.

## Capítulo I: Descripción

### 1. Nombre de la Institución o Entidad

Universidad Antonio Nariño, dependencia de la Coordinación De Acreditación Y Registro  
Calificado De La Facultad De Derecho De La Sede Duitama

### 2. Misión- Visión

A continuación, se indicarán los proyectos misionales a nivel institucional y del programa. De acuerdo al nivel institucional solo se indicaran sus encabezados, dado que se ahondará mas en la misión del Programa de Derecho:

#### 2.1. Misión Institucional.

La Universidad Antonio Nariño como institución de educación superior en claro compromiso con el país se ha propuesto como misión:

- Formar ciudadanos idóneos y competitivos, éticos y humanistas, con pensamiento autónomo y crítico, personas altamente calificadas y comprometidas con los procesos de transformación positiva del país, fundamentados en la incorporación, difusión, generación e innovación del conocimiento universal. (PEI, 2005)

#### 2.2. Visión Institucional

Posicionarse como una de las mejores universidades del país, con pensamiento crítico, autónomo y global, acreditada nacional e internacionalmente, que, al estar a la vanguardia del conocimiento, contribuye a la competitividad nacional en ciencias, artes y tecnología, es el reto de la Universidad Antonio Nariño. (PEI, 2005)

#### 2.3. Misión del programa

El programa se ha propuesto construir un espacio educativo ético apropiado para los futuros juristas del país en el que primen los sentidos democráticos, de responsabilidad social, respeto y protección a los derechos ciudadanos. El programa de Derecho de la Universidad Antonio Nariño se enfoca en formar ciudadanos respetuosos del ordenamiento jurídico, abogados competentes y honestos

con una visión amplia del derecho fundamental a acceder a la justicia, y profesionales capaces de desarrollar su actividad jurídica en un contexto globalizado e integrado (PEP , 2020)

#### 2.4. Visión del programa

El programa de derecho de la Universidad Antonio Nariño se consolidará como una escuela de formación e investigación en Derecho conformada por docentes de alta calidad, con capacidad para apoyar a la sociedad colombiana en la búsqueda de justicia, paz y desarrollo de los valores democráticos en general y de servir de soporte y guía para lo consecución de dichos postulados a los estudiantes de la Facultad en particular, los cuales serán un nutrido grupo con capacidad de responder a las exigencias académicas, profesionales y ciudadanas que demanda la sociedad actual. (PEP , 2020)

### 3. Estructura Organizacional

*Tabla 1 Estructura Organizativa Nacional de la Universidad Antonio Nariño- para la facultad Derecho*

CARGO	NOMBRE
<b>Rector</b>	Víctor Hugo Prieto
<b>Vicerrector Académico</b>	Diana Quintero Torres
<b>Vicerrector de Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	Alfonso Parra
<b>Vicerrector Administrativo</b>	Héctor Bonilla
<b>Directora Autoevaluación y Acreditación (E)</b>	Anny Yulieth Luna
<b>Decana Nacional</b>	Jinyola Blanco Rodríguez
<b>Coordinadora Académica</b>	Maía Ballesteros
<b>Director de Unidad para el Desarrollo de la Ciencia y la Investigación</b>	Jorge Edwin Rodríguez Navarro
<b>Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación</b>	Daniela Paola Bello Núñez
<b>Decano Facultad Derecho Sede - Duitama</b>	Albyn Fabián León Baquero
<b>Coordinadora de Acreditación Y Registro Calificado del Programa Derecho Sede - Duitama</b>	Karen Gianeth Archila
<b>Director UDCI Duitama</b>	José Rolando García Moreno
<b>Consejo del Programa Derecho Sede - Duitama</b>	Albyn Fabián León, Karen Archila, Lizeth López, Ana Rodríguez, Cristian Morales
<b>Comité de Trabajos de Grado Sede - Duitama</b>	Albyn Fabián León Laura Margarita Barreto y Cecilia Serrano

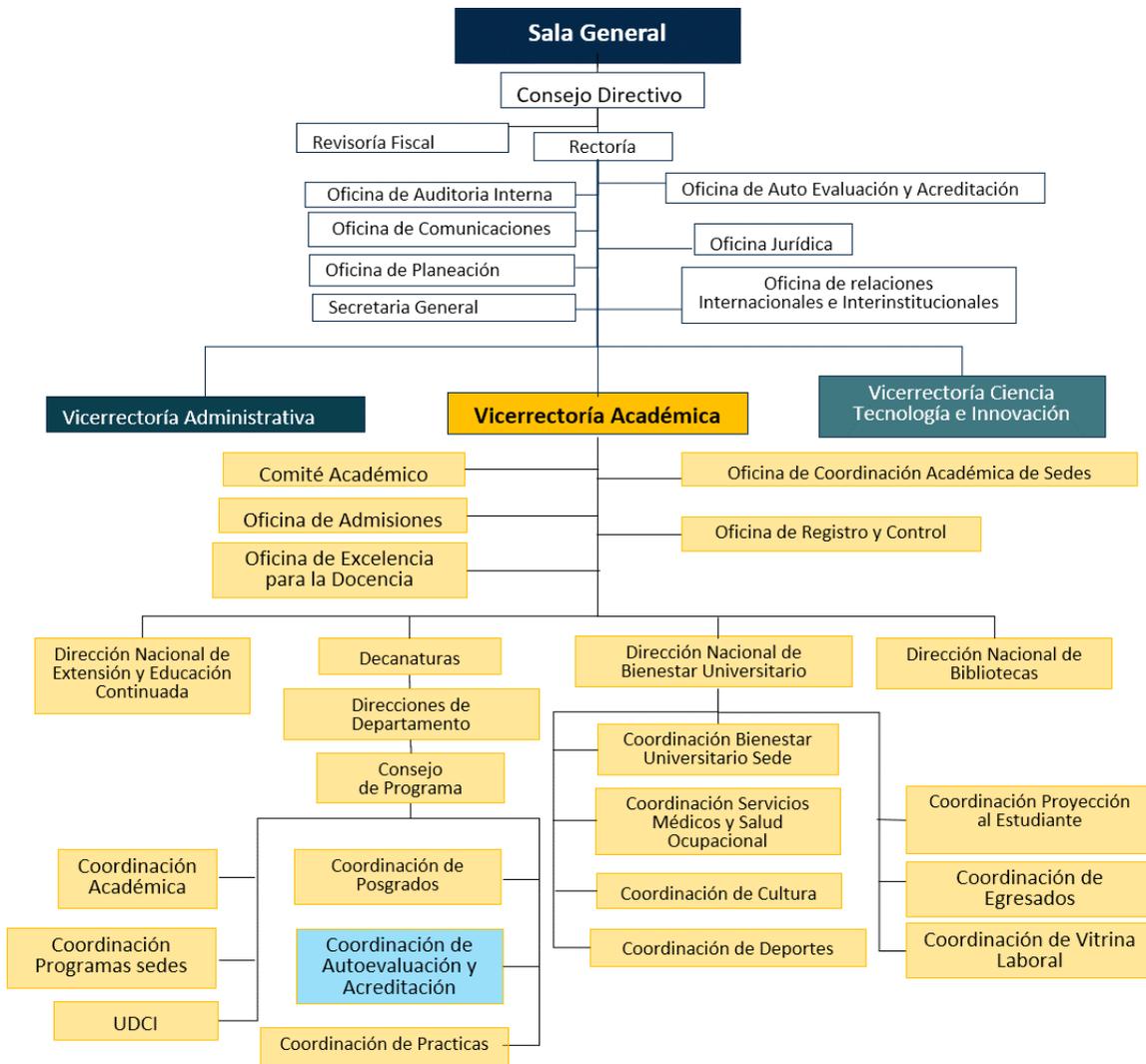
Fuente: Elaborada por la autora, a partir de la presentación del PEP Derecho – Duitama 2020

## Capítulo II: Descripción De La Dependencia Donde Realizó La Pasantía.

### 1. Organigrama

Dentro de la estructura organizacional que se ha diseñado en los procesos de planeación y organización institucional. Mostrare inicialmente un organigrama que hace referencia a la estructura organizacional enmarcada en el factor de organización, administración y gestión de la institución, con énfasis en la vicerrectoría académica.

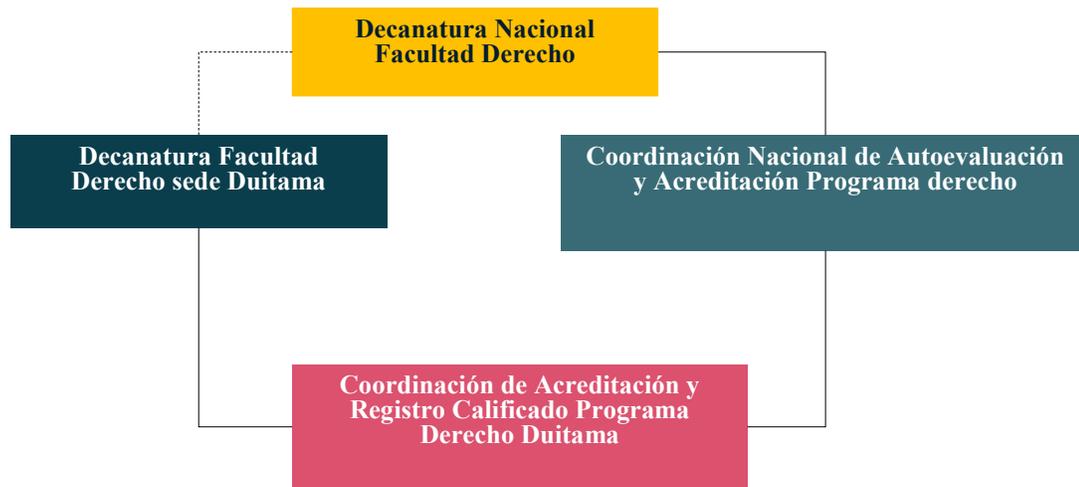
*Ilustración 1. Estructura Orgánica UAN- Extensión Vicerrectoría Académica.*



Fuente: Elaborado por la autora, a partir del factor 8 organización, administración y gestión de la UAN<sup>1</sup>

Asimismo, un organigrama que se refiere a la estructura de la dependencia de Coordinación de Acreditación y Registro Calificado Programa Derecho Duitama. La cual, se encuentra sujeta a las disposiciones de la Decanatura de la facultad de Derecho, sede Duitama; así como a la Coordinación Nacional de Autoevaluación y Acreditación Programa derecho.

*Ilustración 2. Organigrama de la dependencia de Coordinación de Autoevaluación y Acreditación Programa Derecho Duitama.*



Fuente: Elaborado por la autora a partir de indicaciones de la Coordinación de Acreditación y Registro Calificado Programa Derecho Duitama

## 2. Funciones

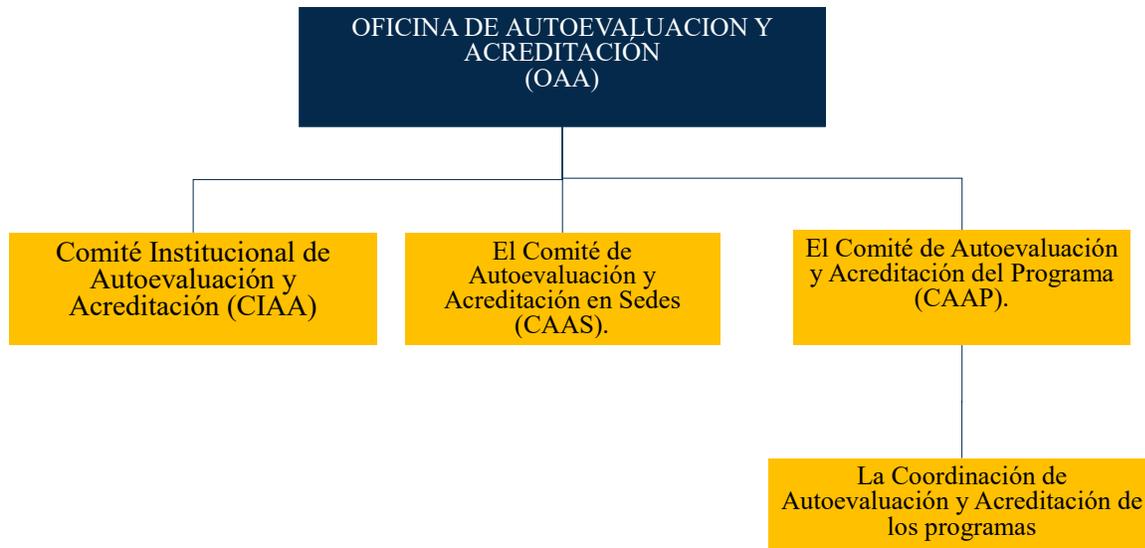
La Oficina De Autoevaluación Y Acreditación (OAA), está compuesta por 3 comités los cuales son: Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación (CIAA), Comité de Autoevaluación y Acreditación en Sedes (CAAS), Comité de Autoevaluación y Acreditación del Programa (CAAP).

Se describe cada uno de los comités, dado que cada uno cumple funciones diferentes todas apoyadas en la políticas y objetivos institucionales; Asimismo, para poder describir las funciones correspondientes a la dependencia de Coordinación de Autoevaluación y Acreditación de los programas. Se deja claro que esta coordinación está sujeta al Comité de Autoevaluación y Acreditación del Programa (CAAP).

<sup>1</sup> Universidad Antonio Nariño, Factor 8 Organización, Administración y Gestión, se encuentra en la URL <http://acreditacion.uan.edu.co/images/ComoVamosEnAcreditacion/Documentos/Factor8.pdf>

A continuación, se indicará en la ilustración 3 como se encuentra estructurado, la asignación de funciones. Además, se indicarán las funciones correspondientes a la dependencia de la CAAP y La Coordinación de Autoevaluación y Acreditación de los programas más específicamente, debido a que aquí se desarrolló la pasantía:

*Ilustración 3. Estructura de Funciones de la dependencia de Coordinación de Autoevaluación y Acreditación Programa Derecho Duitama.*



Fuente: Elaborado por la autora a partir de indicaciones de la Coordinación de Acreditación y Registro Calificado Programa Derecho Duitama.

## **2.1. El Comité de Autoevaluación y Acreditación del Programa (CAAP).**

El proceso de autoevaluación con fines de acreditación en los programas es liderado por los Decanos. Asimismo, está integrado por: el Decano, el Coordinador de Autoevaluación y Acreditación, el Coordinador Académico del programa, el Director de la UDCII de la Facultad, el Coordinador de prácticas del programa, Un representante de profesores, Un representante de estudiantes, Un representante de egresados.

*Funciones Comité de Autoevaluación y Acreditación del Programa (CAAP):*

- Divulgar a la comunidad universitaria las políticas y los lineamientos del modelo de autoevaluación.
- Participar de los procesos de autoevaluación según cronograma establecido.

- Efectuar la autoevaluación de los factores de acuerdo con los lineamientos definidos y aprobados por la UAN.
- Proponer la ponderación de las características, aspectos e indicadores para ser aprobada por las instancias correspondientes.
- Proponer y diseñar los instrumentos requeridos para la recolección y evaluación de la información del programa en autoevaluación.
- Elaborar el informe final de autoevaluación de cada característica del factor.
- Demás funciones que el Decano plantee en materia de aseguramiento de la calidad y evaluación y autoevaluación permanente del programa.<sup>2</sup>

## **2.2. La Coordinación de Autoevaluación y Acreditación de los programas.**

Que se encarga de hacer seguimiento a las actividades propuestas en el plan de trabajo de los procesos de autoevaluación.

- Ejecutar todas las actividades necesarias para la puesta en marcha de procesos autoevaluación que conduzcan al mejoramiento continuo del programa.
- Analizar, diseñar, elaborar y aplicar de instrumentos para los procesos de Autoevaluación y Acreditación en aspectos propios del programa, junto con los de registro calificado.
- Generar los informes y demás documentos que soporten los procesos de Autoevaluación de los programas.
- Citar en conjunto con el Decano de la Facultad las reuniones de comité de autoevaluación y acreditación del programa.
- Ejercer la función de secretario en las reuniones de comité.
- Mantener informada a la comunidad de estudiantes y docentes de su Facultad y del programa sobre las actividades y disposiciones del Comité de autoevaluación y acreditación del programa.
- Mantener un archivo actualizado digital y físico de cada uno de los procesos de
- autoevaluación y registro.
- Mantener un contacto permanente con la Dirección de Autoevaluación y Acreditación para la aplicación de los instrumentos transversales.

---

<sup>2</sup> Universidad Antonio Nariño, Modelo De Autoevaluación Integral Y Con Fines De Acreditación De programas Y Acreditación Institucional. p. 13

- Preparar la información requerida para la Visita de Condiciones Iniciales, y la requerida por los pares académicos,
- Demás funciones que el Decano plantee en materia de aseguramiento de la calidad y evaluación y autoevaluación permanente del programa. (Universidad Antonio Nariño)

### **3. Servicios que ofrece**

Dentro del plan educativo institucional de la UAN se ha resaltado la objetividad de la mejora continua. Pues bien, dentro del dependencia de acreditación del programa de derecho se han trabajado temas que permiten realizar y contemplar esa mejora continua a través de coordinar ampliamente los procesos diseñados por las políticas propuestas a nivel nacional las cuales se debe aplicar de manera constante en pro de lograr la acreditación de alta calidad del programa de Derecho de la Sede Duitama. A su vez ,su fin es el de apoyar la acreditación institucional de alta calidad, este trazado en el eje de liderazgo en funciones sustantivas del Plan Institucional De Desarrollo “Lograr la acreditación de sus programas y la subsiguiente acreditación institucional; todo esto soportado en los procesos de planeación y autoevaluación como herramienta fundamental para garantizar la calidad y pertinencia de su oferta académica”<sup>3</sup>

Así mismo, la CAAP de Derecho Duitama, busca mantener el adecuado funcionamiento del programa a través de la construcción del documento maestro de registro calificado que permita describir las condiciones propuestas por el Ministerio de educación Nacional a través de los decretos y reglamentación propuesta para su adecuado funcionamiento.

Es decir que, los servicios que ofrece la dependencia de acreditación y Registro Calificado del Programa de Derecho de la sede Duitama son inclinados a consolidar un programa autorregulado, permanente y de calidad. Que beneficie a la comunidad Universitaria como a la sociedad que la rodea.

---

<sup>3</sup> Universidad Antonio Nariño. Plan Institucional de Desarrollo 2017 -2021

## Capítulo III: Actividades Realizadas

### 1. Plan de Trabajo

Dentro de la planeación diseñada para la Coordinación De Acreditación Y Registro Calificado De La Facultad Duitama Sede Duitama, se trazaron actividades para el semestre 2020–I, las cuales son: la Realización del Documento de Pertinencia, la Construcción del Primer Momento, La realización del Proyecto Educativo del Programa, y la Construcción del Documento Maestro de Registro Calificado.

A su vez las demás actividades que surjan en el desarrollo de sus funciones específicas. Es, por lo tanto, que se desarrolló junto con la doctora Karen Gianeth Archila un plan de trabajo donde se estructuraron tareas que respondían a las actividades diseñadas anteriormente relacionadas.

*Anexo 1. Plan de Trabajo diseñado para el ejercicio de la pasantía*

### 2. Cronograma de Actividades

El cronograma de actividades se diseñó identificando el tiempo en meses de forma horizontal, segmentando los meses en días; y de manera vertical se describen las actividades por realizar.

*Anexo 2. Cronograma Actividades para el ejercicio de la Pasantía*

### 3. Descripción Detallada de las Actividades

Dentro del desarrollo de la pasantía realizada en la dependencia de Coordinación De Acreditación Y Registro Calificado De La Facultad Duitama Sede Duitama, debo dejar claro que debido a la emergencia Económica, Social y Ecológica decretada a través del Decreto 417 del 2020, debido a la pandemia COVID- 19, todas las actividades se desarrollaron de manera remota a partir del 17 de marzo del 2020.

Es decir, que las actividades que se describen a continuación se realizaron, ejecutaron y cumplieron a través del envío de correos desde mi cuenta institucional así mismo, la gestión del correo de acreditación derecho Duitama, las conferencias y socializaciones se realizaron a través de video llamadas, de acuerdo a la planeación diseñada y proyectada por la oficina de Acreditación Y Registro Calificado De La Facultad Duitama Sede Duitama.

*Tabla 2. Actividades realizadas por Gladys Ennith Valderrama en el transcurso de la pasantía.*

FECHA	ACTIVIDAD REALIZADA
02 de marzo	Construcción del documento primer momento
05 de marzo	Realización del acta de reunión entre oficina acreditación facultad nacional y acreditación y autoevaluación del programa sobre lineamientos de realización documento maestro

<b>08 de marzo</b>	Presentación del diseño de la nueva malla curricular
<b>09 de marzo</b>	Capacitaciones para la realización de la encuesta de calidad 2020 para estudiantes de quinto semestre, inscritos en la materia de Investigación Jurídica y Socio jurídica vista con la Dra. Laura Barreto
<b>09 de marzo</b>	Capacitaciones para la realización de la encuesta de calidad 2020 para estudiantes de quinto semestres
<b>10 de marzo</b>	Capacitaciones para la realización de la encuesta de calidad 2020 para estudiantes de séptimo semestre, inscritos en la materia Juez e Interpretación con la Dra. Karen Archila
<b>10 de marzo</b>	Capacitaciones para la realización de la encuesta de calidad 2020 para estudiantes de cuarto semestre, inscritos en la materia de Sociología del Castigo Con la Dra. Jenny Edelmira Becerra
<b>10 de marzo</b>	Capacitaciones para la realización de la encuesta de calidad 2020 para estudiantes de tercer semestre, inscritos en la materia de Hermenéutica Jurídica con el Dr. Cesar Díaz
<b>10 de marzo</b>	Asistir a capacitación para realización del documento maestro de registro calificado Derecho 2020, orientada por la Dra. Karen Archila a los pasantes Ennith Valderrama y Sergio Rincón.
<b>11 de marzo</b>	Capacitaciones para la realización de la encuesta de calidad 2020 para estudiantes de primer semestre, inscritos en la materia de Introducción al Derecho con la Dra. Karen Archila
<b>11 de marzo</b>	Capacitaciones para la realización de la encuesta de calidad 2020 para estudiantes de octavo semestre, inscritos en la Materia de Taller de Argumentación Jurídica Con la Dra. Ana Milena Rodríguez.
<b>11 de marzo</b>	Capacitaciones para la realización de la encuesta de calidad 2020 para estudiantes de octavo semestre, inscritos en la Materia de Filosofía del Derecho con la Dra. Nasly Cárdenas (en esta capacitación me hizo acompañamiento la Dra. Karen Archila)
<b>11 de marzo</b>	Capacitaciones para la realización de la encuesta de calidad 2020 para estudiantes de noveno semestre, inscritos en la materia de Derecho Comercial Internacional con el Dr. Albyn Fabián León
<b>13 marzo</b>	Realización del acta de capacitación sobre realización del Documento Maestro 2020
<b>17 marzo</b>	Compilación de la carpeta con todos los syllabus del programa de Derecho respecto a la nueva malla curricular.
<b>18 de marzo</b>	Consolidación de cada una de las líneas de derecho, con los syllabus correspondientes para su modificación, por parte de los coordinadores de área.
<b>20 marzo</b>	Entrega informe de la realización de capacitaciones
<b>26 de marzo</b>	Realización y entrega del cronograma de actividades de la realización del documento maestro
<b>27 de marzo</b>	Entrega de las cuatro primeras condiciones del documento maestro respecto al decreto 1330 de 2019
<b>03 de abril</b>	Investigación sobre adecuada realización del syllabus.
<b>03 de abril</b>	Entrega de las condiciones 5,6,7 y 8 del documento maestro respecto al Decreto 1330 de 2019
<b>08 de abril</b>	Entrega de las condiciones 9 y 10 del documento maestro respecto al Decreto 1330 de 2019
<b>08 de abril</b>	Primera socialización a la Dra. Karen de la primera versión del Documento Maestro de registro Calificado del programa de Derecho
<b>08 de abril</b>	Realización acta de la Primera socialización a la Dra. Karen de la primera versión del Documento Maestro de registro Calificado del programa de Derecho
<b>10 de abril</b>	Segunda socialización a la Dra. Karen de la primera versión del Documento Maestro de registro Calificado del programa de Derecho

<b>10 de abril</b>	Realización acta de Segunda socialización a la Dra. Karen de la primera versión del Documento Maestro de registro Calificado del programa de Derecho
<b>10 de abril</b>	Construcción de solicitudes sobre información institucional, que se requiere para la construcción del documento maestro.
<b>13 de abril</b>	Análisis e identificación de los resultados de aprendizaje de la Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados del aprendizaje de ANECA. Además determinar qué resultados deben ser propuestos en la condiciones del Documento Maestro.
<b>16 de abril</b>	Reconocimiento, análisis y adición de información enviada por el Director de la sede y bienestar universitario Duitama al documento maestro. Y posterior realización de nueva solicitud indicando información faltante.
<b>24 de abril</b>	Realización del acta de la reunión surtida por los docentes coordinadores de área, el Sr. Decano y la Dra. Karen para determinar las modificaciones realizadas a los syllabus del programa de derecho con la nueva malla curricular.
<b>27 de abril</b>	Segmentar las anteriores solicitudes, desglosándolas más específicamente y enviarlas nuevamente.
<b>29 de abril</b>	Realizar y enviar solicitud a bienestar universitario para recopilación de información necesaria para la construcción del documento maestro de registro calificado del programa de derecho.
<b>30 de abril</b>	Búsqueda en la página del Saber pro para descargar resultados y hacer correspondiente análisis de tales resultados de los años 2017, 2018 y 2019.
<b>30 de abril</b>	Envío de solicitud de información pormenorizada a dependencias para construcción de Documento Maestro.
<b>04 de mayo</b>	Participación en la feria de la oferta educativa que brinda la facultad de derecho.
<b>06 de mayo</b>	Participación en la construcción adecuada de los SYLLABUS de la nueva malla curricular.
<b>06 de mayo</b>	Orientación a los jefes de área sobre Modificación Adecuada Para Syllabus, este se realizó mapa conceptual indicando su estructura y organización.
<b>07 de mayo</b>	Se realizó análisis comparativo de información restante necesaria para la construcción de Documento maestro.
<b>08 de mayo</b>	Realización de nuevas solicitudes para enviar a diferentes dependencia de acuerdo a información requerida para la construcción del documento maestro.
<b>08 de mayo</b>	Elaboración de nuevas solicitudes de información para la construcción del documento maestro para las diferentes dependencias.
<b>09 de mayo</b>	Realización de los objetivos y resultados de aprendizaje de acuerdo a los perfiles de egreso y ocupación indicados en el PEP.
<b>12 de mayo</b>	Consolidación y diseño de 12 solicitudes describiendo que se requiere puntualmente la información necesaria de Decanatura Nacional, Bienestar Universitario, Centro de Apoyo Virtual Para el Aprendizaje, Dirección Nacional de Extensión, Dirección Nacional UDCII, Decanatura Derecho, Decanaturas Facultades Duitama, Consultorio Jurídico UDCII Duitama, y Egresados. Para construcción de documento maestro derecho Duitama.
<b>12 de mayo</b>	Realización del plan de transición de la malla curricular, para la facultad de Derecho Sede Duitama.

<b>13 de mayo</b>	Realización de la justificación del cambio de la nueva malla curricular de acuerdo a las necesidades de la facultad Derecho Duitama.
<b>13 de mayo</b>	Orientación a Docentes sobre indicaciones respecto a información para la realización de los SYLLABUS.
<b>Del 11 al 15 de mayo</b>	Se realizó seguimiento a los docentes para que surtieran adecuadamente el documento donde indicarían el responsable de la realización del syllabus.
<b>14 de mayo</b>	Se realiza Segunda Socialización de la entrega del documento maestro de registro calificado Derecho 2020, con la información facilitada hasta ese momento. Esta entrega se le socializó a la Dra. Karen Archila, la cual imparte autorización del envío a las dependencias competentes, para su análisis.
<b>14 de mayo</b>	Orientación a Docentes sobre indicaciones respecto a información para la realización de los SYLLABUS.
<b>14 de mayo</b>	Orientación a Docentes sobre indicaciones respecto a información para la realización de los SYLLABUS.
<b>15 de mayo</b>	Envío de DOCUMENTO MAESTRO DE REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE DERECHO DUITAMA 2020. Adjuntando link donde se encuentran contenidos los anexos que soportan el documento maestro.
<b>15 de mayo</b>	Creación Anexos Documento Maestro De Registro Calificado Derecho mayo 2020,
<b>16 de mayo</b>	Capacitación a otro pasante de la oficina de acreditación para gestión de Syllabus.
<b>18 de mayo</b>	Se gestiona cada uno de los SYLLABUS, compartidos por los docentes a través de correo electrónico, los cuales se consignan en la carpeta correspondiente en SYLLABUS llamada SYLLABUS COMO DEBEN QUEDAR. Esta con el fin de que sea de fácil acceso para todos.
<b>19 de mayo</b>	se realiza primera inspección de SYLLABUS compartidos por los docentes después de haber realizado la correspondiente modificación, la cual manifiesta la Dra. Karen revisara ella minuciosamente para su correspondiente valoración y aprobación, para ser enviados a Bogotá.
<b>19 de mayo</b>	Consolidación de información indicando que docentes necesitan o no, correcciones en los syllabus que construyeron. A su vez que características deben corregir y cuales deben hacerlo.
<b>19 de mayo</b>	Comunicación para todos los docentes de las condiciones en que se encuentran sus syllabus e indicaciones de que modificar y cuando deben entregar dichas correcciones.
<b>20 de mayo</b>	Construcción de la octava condición información sobre los docentes, para consignarlos en el documento maestro, de acuerdo a información compartida.
<b>22 de mayo</b>	Orientación a Docentes sobre indicaciones respecto a información para la realización de los SYLLABUS.
<b>24 de mayo</b>	Socialización final de la entrega del Documento Maestro De Registro Calificado Derecho mayo 2020, a la doctora Karen Archila, se hace la apreciación que se consignó la información que hasta ese día se pudo compartir por parte de las dependencias. Así mismo se hace entrega de los anexos que se requirieron para la construcción de este.
<b>24 de mayo</b>	Se hace una relación de los anexos con los que se cuenta y con los que no para que se continúe gestionando su recopilación.

Fuente: Elaborada por la autora, a partir del desarrollo de la pasantía

## **Capítulo IV: Fundamentación Teórico-Jurídica Y/O Académica De La Actividades Realizadas En La Pasantía**

### **1. Ubicación de la práctica realizada en la teoría jurídica o la academia**

La profesión del abogado ha sido estrechamente relacionada con procesos, jurídicos y sociales, que delimitan funciones como la representación, orientación, defensa, comunicación. Que con el tiempo estas se convierten en características propias en el ejercicio de la profesión. Sin embargo, la función social del abogado y su obligación de respetar y seguir el ordenamiento jurídico, estas como funciones preponderantes en su profesión; se ha visto cada vez más separada de la intención del abogado.

Al abogado siempre se le ha vinculado con funciones tales como la de intervenir en la política, en la justicia y en el control social. Y a través de los años se ha visto que la abogacía se ha convertido más en una visión operativa y monótona que hace ver el derecho como una ciencia repetitiva y nada aportante para el entorno.

Esto se convierte en una problemática respecto de las funciones que como profesionales algunos abogados han realizado. Empero, muchos de los motivos por los cuales se lleva a pensar la necesidad de cambiar esa visión equivoca que han otorgados tales profesionales, gira en torno a la visión que como academia se da al estudiante de derecho.

La educación es entonces la herramienta con la que se logra posicionar y consolidar la visión del abogado, y de cualquier profesional. Sin embargo, dentro del tema que nos vincula la educación del abogado siempre es proyectada como una función social. Y esta debe tener un más amplio espectro del como solo se ha querido ver. Por lo tanto, es fundamental valorar estas situaciones dado que, nos posibilita hacer un análisis de acuerdo a que papel tienen los profesionales en Derecho dentro de la sociedad.

Es de señalar que los profesionales en derecho no solo cumplen funciones que estén relacionadas con el estado “como el poder legislativo, judicial; sino que además poseen las herramientas y el conocimiento necesario para generar y reproducir el orden social, como la función regulativa o, por el contrario, promover el cambio como función emancipatoria del derecho” (Manzo, 2008, pág. 149)

De acuerdo a esto y tomando esas funciones de orden social y emancipadora, pienso que el profesional en derecho debe integrarlas y vincularlas con la función de educar. Y es así que, la educación jurídica tiene que ser más valorada debido a su responsabilidad dentro de la formación de profesionales, que tiene como objetivo un control y orden social integrados en cada ordenamiento social y jurídico. Es por lo tanto, que esta se convierte en el “vehículo del conocimiento y saber” (Manzo, 2008) para nosotros los futuros abogados.

Lo anterior precisamente es lo que me motivo a cursar mi pasantía en una universidad. La proyección, de cómo se orienta la formación jurídica de los abogados, construye en mí una perspectiva diferente a la que se vende en la visión que como abogados se tiene en el entorno en el que vivo.

La perspectiva de ver al abogado como gestor de academia, enriquece mi proyección hacia el futuro, creando un campo de acción diferente, aportando al orden social y colectivo. La educación siendo un medio de transformación social ha permeado en mí desde que terminé mi primera profesión. Es tan así que, desde ese entonces quise enriquecer mi conocimiento en pro de la academia, especializándome en pedagogía de los Derechos Humanos, lo cual me llevo a integrar y crear una nueva necesidad, la cual pude suplir y proyectar mejor con la realización de la pasantía en la coordinación de acreditación y registro calificado. Esta la desarrolle desde una visión jurídico-académica, debido a que, mi conocimiento en el área de la pedagogía me permitió manejar temas que apoyaron esa proyección social que he planeado para mi vida.

En esta sociedad que se ha caracterizado por ser variante, creando procesos de transformación, que han llevado a que constantemente se esté en la búsqueda de la excelencia y la mejora continua. Permea en cada uno de las visiones individualistas de los seres humanos esa misma intención progresista. De esta manera, en el transcurso de esta práctica, existió una perspectiva de autoevaluación e innovación permanente. Dado que, la coordinación de acreditación y registro calificado de la facultad Derecho Duitama, se inclina a lograr una categoría educativa conocida como calidad.

La calidad educativa, gira entorno a los procesos de mejora y autorregulación, en pro del logro de objetivos, procesos y transformaciones, que permitan nuevas y mejores alternativas de educación. Es así como, dentro de la práctica se desarrollan procesos que llevan a delimitar claramente los esfuerzos que como universidad hace la UAN, en relación con su entorno.

La universidad Antonio Nariño, en la última década ha desarrollado conductos necesarios a posicionar la ciencia del derecho como un pilar investigativo, Sociojurídico de calidad que aporte al medio una alternativa de desarrollo social. Tales esfuerzos han sido construidos a través de perspectivas y experiencias individuales de profesionales en derecho; que como sujetos diferenciadores aportan y construyen universidad.

Construir universidad de calidad es una visión que como organización la UAN, ha trazado como objetivo en su Proyecto Educativo Institucional, en su Plan de Desarrollo Institucional. responder a estos retos es una tarea que incluye conectar procesos de enseñanza y aprendizaje, políticas organizacionales y lineamientos estatales. Que, integrados transforman un derecho fundamental, en una alternativa de desarrollo y crecimiento social.

Por otro lado, es preciso indicar que la Calidad no es estado permanente. Sino que, “es una característica de las cosas que indica perfeccionamiento, mejora, logro de metas. Calidad no es igual a perfección. Ninguna acción humana y por lo tanto, ningún sistema educativo puede ser perfecto, pero sí puede -y debe- aspirar a mejorar.” (Universidad de Salamanca España , 2008)

Es así entonces que, a través de los conocimientos desarrollados en el transcurso de mi carrera profesional, pude aportar y ayudar a construir universidad. Pude conocer y aprender lo que conlleva gestionar educación, y hacer que cada programa sea autónomo, funcional y de calidad y que sea entregado con la mejor disposición a cada uno de nosotros como estudiantes.

## **2. Análisis jurídico-académico de las funciones realizadas**

De acuerdo al plan de trabajo que se planeó, en la Coordinación de Acreditación y Registro Calificado del programa de Derecho. El enfoque con el que se realizaron las funciones establecidas inicialmente fueron desarrolladas a través de una construcción teórico práctica, de los aspectos jurídicos indicados por el Ministerio de Educación Nacional y normativos delimitados por la Universidad Antonio Nariño. A continuación, se especificarán como se desarrollaron las correspondientes actividades.

De acuerdo a la construcción del documento de informe de autoevaluación con fines de renovación primer momento del programa de derecho de la sede Duitama, se estructuró el documento con el fin de responder a los factores que como programa se han evidenciado y evaluado. Aquí, se analizaron documento tales como el PEI de la Universidad Antonio Nariño, los documentos de pertinencia del Programa e informes institucionales que permiten percibir el esfuerzo que a través del tiempo han desarrollado los diferentes actores de la comunidad académica UAN. En Este

Informe se realizó a su vez una construcción gramatical respecto a las necesidades que como coordinación se debían surtir.

En las capacitaciones para la realización de la encuesta de autoevaluación 2020 para el programa de Derecho. Se efectuó un estudio sobre la misión y visión del programa, la importancia que conlleva conseguir la acreditación de alta calidad para el programa de Derecho de la sede Duitama de la UAN. A este estudio se le realizó un análisis comparativo de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), junto con las universidades que ya se encuentran acreditadas en Calidad, y los factores que como universidad y programa contamos para responder al medio y la comunidad académica. Asimismo, se difundió esta información con los compañeros del programa de Derecho que se encuentran cursando en todos los semestres del plan de estudios, de manera práctica la verbalización y lenguaje corporal se trabajaron para que fuesen acordes para poder llegar hacer que la comunidad estudiantil conociera y comprendiera la información, entregada.

De igual modo, en la Construcción del Documento Maestro de Registro Calificado del Programa de Derecho. Se forjó un análisis más exhaustivo y extenso respecto de la información que se requirió para su elaboración.

Inicialmente se realiza investigación sobre la conceptualización y caracterización de registro calificado en Colombia para las Instituciones de Educación Superior; de acuerdo a los parámetros delimitados por el ministerio de Educación Nacional Colombiano. Para ello se indagó, la Ley 1188 del 25 abril 2008<sup>4</sup>, el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010<sup>5</sup>, y Decreto 1075 de 2015<sup>6</sup> finalmente el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019<sup>7</sup> el cual describe las condiciones de disponer la organización y funcionamiento del proceso para la solicitud, renovación y modificación del registro calificado.

Siendo así las cosas se debió hacer un análisis jurídico - académico de acuerdo al decreto 1330 del 25 de julio de 2019 y como se debía cumplir con las condiciones allí delimitadas, respecto a lo que

---

<sup>4</sup> Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.

<sup>5</sup> Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

<sup>6</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

<sup>7</sup> Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación

como programa de Derecho sede Duitama, se estaba cumpliendo. Asimismo, dentro del cronograma de actividades se definieron fechas claras para realizar las condiciones de la siguiente manera.

Para el 16 de marzo se desarrollarían las condiciones descritas en los artículos 2.5.3.2.3.2.1., 2.5.3.2.3.2.2., 2.5.3.2.3.2.3. 2.5.3.2.3.2.4. las cuales se titulaban como Conceptualización, Denominación del programa, Justificación del programa y Aspectos curriculares respectivamente; para el desarrollo de estas se analizaron documentos como el Proyecto Educativo del Programa (PEP, 2020 Derecho Duitama); Proyecto Educativo Institucional UAN PEI; El Plan Nacional de Desarrollo, 2017-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, Iván Duque Márquez, Presidente de Colombia; Programa De Gobierno 2020 - 2023 Boyacá Sigue Avanzando de Ramiro Barragán Adame de la Gobernación De Boyacá; el Plan departamental de Desarrollo 2016 - 2019 Creemos en Boyacá, tierra de paz y libertad, Carlos Amaya, Gobernador de Boyacá 2016-2019; El Informe Nacional de Competitividad (INC) 2019 -2020 e índice departamental de competitividad 2019, ambos desarrollados por el Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario; además de los resultados de las Pruebas Saber PRO. Esto se hizo con el fin de construir una visión amplia sobre la importancia del programa de Derecho en la región. Su enfoque en los últimos 6 años y como ha logrado consolidarse como una alternativa de desarrollo para la comunidad y el entorno que la rodea.

Para el 23 de marzo de 2020, las condiciones de los artículos 2.5.3.2.3.2.5., 2.5.3.2.3.2.6., 2.5.3.2.3.2. 7., 2.5.3.2.3.2.8. del Decreto 1330 del 2019 las cuales se titulan; Organización de actividades académicas y proceso formativo, Investigación, innovación y/o creación artística y cultural, Relación con el sector externo y Profesores correspondientemente, se desarrollaron a través del análisis de documentos tales como el Documento De Apreciaciones De Condiciones Iniciales (DACI) 2019 del programa de Derecho, el Estudio De Pertinencia y Factibilidad del Programa de Derecho en la UAN Sede Duitama, el libro Tendencias de la enseñanza y de la investigación en derecho, de la Universidad Autónoma Latinoamericana; además de todos los documentos y evidencias institucionales, como las hojas de vida de los Docentes que permitieron ingresar estadísticas necesarias para ampliar la información requerida.

En estas condiciones se resaltaron los procesos de investigación que como programa se ofrece actualmente. Puesto que, nuestro programa desarrolla un proyecto que entrega a la sociedad una

herramienta que frena la invisibilización de la población migrante, fortalecido por las líneas de investigación que desarrolla el grupo de investigación de la facultad “Iustitia”. A su vez, demostrar la relación de tales esfuerzos con la proyección social y el papel de los docentes, gracias a su experiencia y conocimiento en la ejecución de sus funciones e interés propios.

Para el 30 de marzo las condiciones 2.5:3.2.3.2.9. Medios educativos y 2.5.3.2.3.2.10. Infraestructura física y tecnológica, contenidas en el Decreto 1330 de 2019 se desarrollaron de acuerdo a la información que la Dirección de la universidad, y demás dependencias pudieron recopilar y facilitar para su consigna en el documento maestro.

Es de recalcar que en el desarrollo del Documento Maestro se desarrollaron competencias como las de Recolección de información, Investigación, Lectura Crítica, Análisis, Interpretación, redacción Jurídica y académica, síntesis y manejo de plataformas digitales, TIC’S y de sistemas operativos.

De este modo también puedo decir que las funciones trazadas como las de recopilación de Syllabus, y realización de los resultados de aprendizaje de acuerdo a los perfiles de egresados y ocupación para el programa de Derecho, leí, analice y construí los resultados y objetivos de aprendizaje de acuerdo a la Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados del aprendizaje de ANECA<sup>8</sup>.

En la construcción del Plan de Transición de la Malla Curricular y la Justificación del cambio estos conocidos como anexos, integrantes del Documento Maestro fueron realizados de acuerdo a un análisis comparativo de acuerdo al plan de estudios 1109 que se oferta actualmente y la nueva malla curricular.

Finalmente, en la realización de cada una de las actas, informes y demás documentos como presentaciones y tablas; solicitados por la Coordinación de acreditación y Registro Calificado del Programa, se gestionó adecuadamente la información necesaria para los procesos de análisis, interpretación, redacción y construcción de los mismos.

---

<sup>8</sup> Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación,

## **Capítulo V: Conclusiones**

### **1. Experiencias**

Para mí la experiencia de haber realizado mi pasantía como opción de grado, en la Coordinación de acreditación y Registro Calificado del Programa de Derecho – Duitama, me permitió ampliar mi proyección profesional. El ejercicio de la investigación, el análisis y la aplicación en la construcción de un documento que su objetivo es condensar toda aquella información que permita el funcionamiento de un programa en una institución de educación superior, fortalece el camino que quiero seguir para mi vida.

Siempre he considerado que la responsabilidad de educar es una de las más grandes en la sociedad sin decir que es la más importante en la construcción del tejido social. Su intención social es tan impactante. Que, en cada ser humano se estructura un proyecto de vida de acuerdo a la perspectiva con que se oriente su conocimiento.

La experiencia más significativa para mi vida es que, al haber realizado mi practica en la coordinación de Acreditación y Registro Calificado del programa de Derecho pude conocer todos los elementos, instrumentos, contextos y herramientas que estructuran el funcionamiento y calidad de un programa. Comprender los esfuerzos que la Universidad realiza junto con toda su comunidad académica para consolidarse socialmente, es un referente para el camino que estoy construyendo y el proyecto de vida que me he propuesto alcanzar.

### **2. Beneficios de las competencias profesionales adquiridas para el futuro desempeño de la carrera**

La pasantía me permitió desarrollar competencias tales como; la gestión pertinente de recursos, digitales, materiales como humanos que permitieron estructurar y construir documentos necesarios para la institución, la comunicación formal e informal de manera eficaz, el comprender las opiniones y proposiciones de terceros que permitan el desarrollo y cumplimiento de las funciones, el manejo eficiente de mi tiempo, el diseño e innovación de acuerdo a estrategias de orientación que sea comprensibles para terceros, el desarrollo de una conducta mucho más auto-dinámica y motivada el cual me desarrollar un ser mucho más eficiente en la realización de actividades, la de interpretar y aplicar una norma de acuerdo a las necesidades y características que se requieran, la

de investigar y analizar información que permitan justificar de manera argumentativa, teórica y jurídica alguna disposición requerida.

### **3. Conclusiones conforme a los resultados de las actividades realizadas**

El funcionamiento de un programa en una institución de educación superior, está sujeto a condiciones que representan los esfuerzos individuales y generales que se desarrollan por una comunidad académica. Es un trabajo transversal y constante que se encarga de construir universidad.

La calidad educativa no es un resultado estático y mecánico. Al contrario, es un proceso dinámico y cambiante que permite autoevaluar y conocer las problemáticas y amenazas que como programa e institución se pueda tener. Es un proceso de mejora continua que solo los que se atreven a realizarlo comprenden lo que significa el trabajo y esfuerzo de cada persona que conforma la institución.

Los contenidos programáticos son la materialización de la experiencia, conocimiento y trabajo continuo de los docentes, que permiten crear perspectivas diferentes con objetivos comunes que forjan una orientación clara, pertinente y de calidad. Que garantiza un ser profesional competitivo, ético y coherente.

Finalmente, la pasantía realizada ha contribuido con la construcción de mi proyecto de vida. Generó una perspectiva más amplia y clara sobre los caminos que debo tomar respecto al cumplimiento de mis objetivos como profesional en Derecho. Asimismo, amplió mi espectro de alternativas laborales y estructuró procesos ya propuestos en mi camino.

*Anexo 3. Copia Acta de Inicio*

*Anexo 4. Constancia de finalización de la pasantía emitida por la Coordinación de Acreditación y Registro Calificado Derecho Duitama*

*Anexo 5. Constancia de aprobación de Informe de Pasantía emitida por la Coordinación de Acreditación y Registro Calificado Derecho Duitama*

## Bibliografía

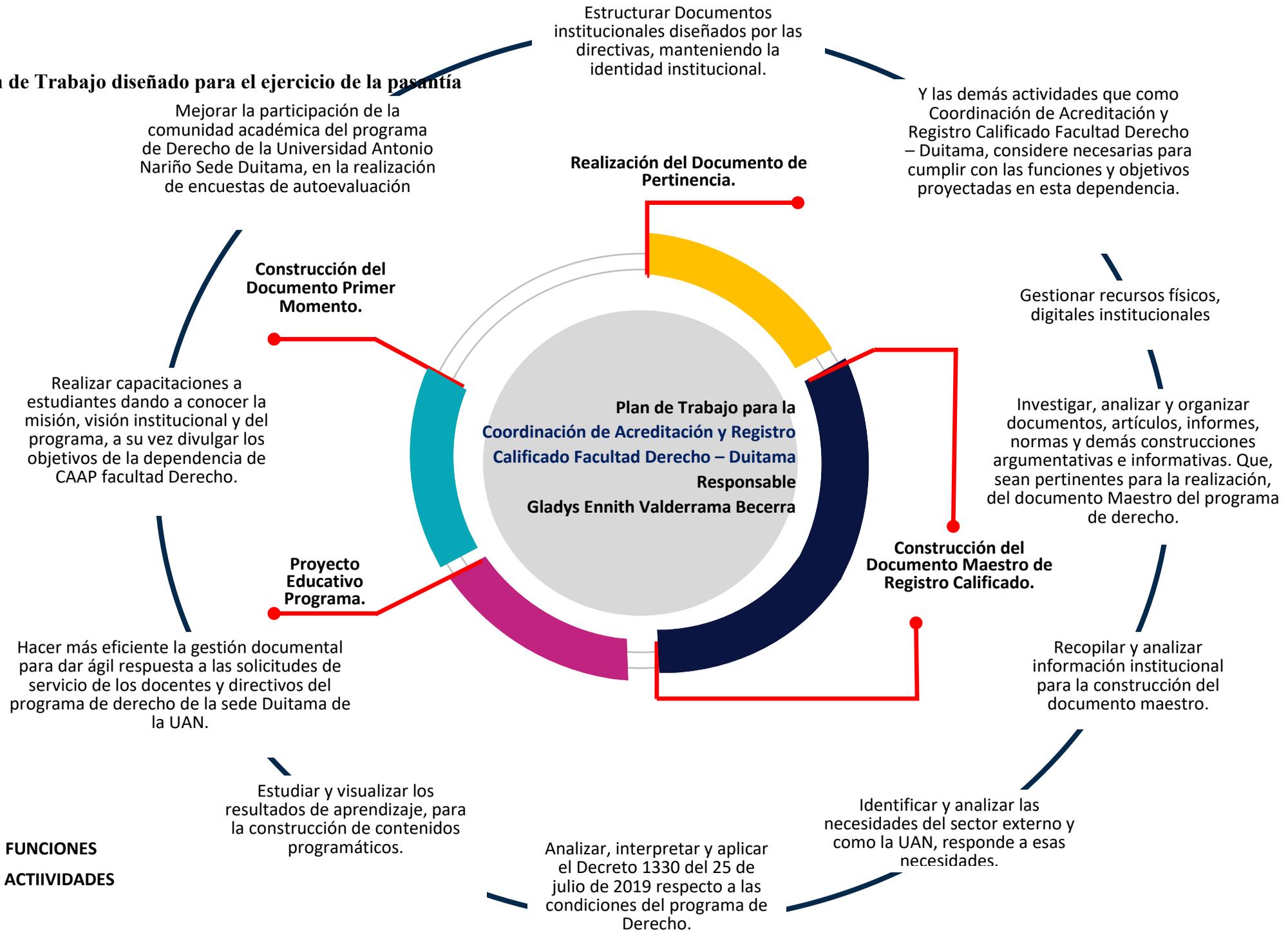
- Beloff, M., & Clérico, L. (2011). ¿Dictar o Enseñar? La experiencia de academia. Revista sobre la enseñanza del Derecho en la Constitución de un espacio de reflexión sobre práctica docente en la UBA. *Academia Revista sobre la enseñanza del Derecho*, 1667-4154(17), 163-174. Recuperado el 27 de mayo de 2020, de [http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev\\_academia/revistas/17/dictar-o-ensenar-la-experiencia-de-academia.pdf](http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/17/dictar-o-ensenar-la-experiencia-de-academia.pdf)
- Manzo, M. A. (2008). Influencia De La Educación Jurídica En La Formación Valorativa De Los Abogados. *Academia Revista sobre enseñanza del Derecho*, 1667-4154(11), 149-165. Recuperado el 24 de mayo de 2020, de [http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev\\_academia/revistas/11/la-influencia-de-la-educacion-juridica-en-la-formacion-valorativa-de-los-abogados.pdf](http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/11/la-influencia-de-la-educacion-juridica-en-la-formacion-valorativa-de-los-abogados.pdf)
- Universidad Antonio Nariño. (2005). *Proyecto Educativo Institucional*. Bogotá D.C.: Fondo Editorial UAN.
- Universidad Antonio Nariño. (2017). *Lineamiento de Opciones de Trabajo de Grado*. Universidad Antonio Nariño, Facultad de Derecho .
- Universidad Antonio Nariño. (2020). *Proyecto Educativo Programa Derecho Sede Duitama*. Duitama: Fondo Editorial UAN.
- Universidad Antonio Nariño. (s.f.). *Factor 8. Organización, Administración y Gestión*. Colombia. Obtenido de <http://acreditacion.uan.edu.co/images/ComoVamosEnAcreditacion/Documentos/Factor8.pdf>
- Universidad Antonio Nariño. (s.f.). *Modelo de Autoevaluación Integral y con Fines de Acreditación de Programas y Acreditación Institucional*. Universidad Antonio Nariño, Oficina de Autoevaluación y Acreditación (OAA).
- Universidad de Salamanca España . (2008). *CALIDAD EDUCATIVA*. Universidad de Salamanca España , Ciencias Sociales, Investigación Evaluativa en Educación . Recuperado el 27 de mayo de 2020, de <http://ocw.usal.es/ciencias-sociales-1/investigacion-evaluativa-en-educacion/contenidos/Calidad.pdf>

## **Anexos**

Anexo 1. Plan de Trabajo diseñado para el ejercicio de la pasantía.....	9
Anexo 2. Cronograma Actividades para el ejercicio de la Pasantía.....	9
Anexo 3. Copia Acta de Inicio .....	20
Anexo 4. Constancia de finalización de la pasantía emitida por la Coordinación de Acreditación y Registro Calificado Derecho Duitama.....	20
Anexo 5. Constancia de aprobación de Informe de Pasantía emitida por la Coordinación de Acreditación y Registro Calificado Derecho Duitama.....	20

# **ANEXOS**

## Anexo 1. Plan de Trabajo diseñado para el ejercicio de la pasantía







METAS	ACTIVIDADES	MAYO																															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
		V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	
Consolidar información, entregar el documento maestro.	Anexar la información faltante al documento maestro.																																
	Socializar Segunda Versión del Documento Maestro de R.C.																																
	Entrega del Documento Maestro de R.C a decanatura y dirección de acreditación Bogotá																																
	Revisar y gestionar los Syllabus entregados por los docentes para sustentar el Documento Maestro con el nuevo cambio.																																
	Anexar información faltante a Documento Maestro																																
	Entregar del Documento Maestro de R.C a decanatura y dirección de acreditación Bogotá respecto a la información facilitada por las dependencias.																																
<b>INDICADORES</b>																																	
<b>FFESTIVOS</b>																																	
<b>CUMPLIMIENTOS</b>																																	
<b>ENTREGA DEL DOCUMENTO MAESTRO A DECANATURA Y CAAP BOGOTÁ</b>																																	
<b>FECHA ENTREGA DEL DOC MAESTRO Y FINALIZACIÓN DE PASANTIA</b>																																	
<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS, CONSOLIDACIÓN Y REALIZACIÓN</b>																																	

### Anexo 3. Copia Acta de Inicio



## ACTA DE INICIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL COMO OPCIÓN DE GRADO

### DATOS DEL ESTUDIANTE

Nombre Completo: GLADYS ENNITH VALDERRAMA BECERRA  
Programa Académico de la Práctica: DERECHO  
Código UAN: 20751717194  
Documento de Identidad: 1.052.390.135  
EPS: SANITAS E.P.S  
Fecha de Nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1989  
Estado Civil: CASADA  
Nombre Contacto Emergencia: YAMEL JULIAN SALINAS DÍAZ  
Teléfono Contacto Emergencia: 3006888551

### DATOS DE LA EMPRESA DE LA PRÁCTICA

Nombre Empresa / Institución: Universidad Antonio Nariño  
NIT: 860056070-7  
Nombre Jefe / Supervisor: KAREN GIANETH ARCHILA CÁRDENAS  
Cargo Jefe / Supervisor: Coordinadora de Acreditación y Registro Calificado - Duitama  
Correo Electrónico Jefe / Supervisor: acreditación.derecho.duitama@uan.edu.co  
Teléfono Celular Jefe / Supervisor: 3002767568  
Teléfono Fijo Jefe / Supervisor: \_\_\_\_\_

### DATOS DE LA PRÁCTICA

Fecha de Inicio de la Práctica: 25/02/2020  
Fecha de Fin de la Práctica: 15/05/2020 o 240 Horas Cumplidas  
Periodo Académico de la Práctica: 2020 - I  
Tipo de Vinculación: Práctica Profesional como Opción de Grado  
Dedicación Horaria Semanal: (20) horas semanales  
Remuneración - Patrocinio Mensual: \$ 0  
Lugar de Realización (Ciudad, País): Duitama  
Docente Supervisor: KAREN GIANETH ARCHILA CÁRDENAS  
Correo Electrónico Docente: acreditación.derecho.duitama@uan.edu.co  
Teléfono Celular Docente: 3002767568

**ACTA DE INICIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL  
COMO OPCIÓN DE GRADO**

**COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE**

Por medio de esta Acta de Inicio, en mi calidad de estudiante en práctica me comprometo a:

- 1) Estar matriculado/a en la Universidad y cumplir con los requisitos para iniciar prácticas profesionales.
- 2) Inscribir y legalizar la práctica en las fechas establecidas por la Facultad de Derecho.
- 3) Estar afiliado/a a una EPS o amparado por el sistema de seguridad social en salud como afiliado al régimen subsidiado durante el tiempo de mi práctica. Para prácticas en el exterior, estar cubierto/a con un seguro médico internacional durante la estancia en el país destino.
- 4) Realizar la práctica en las fechas acordadas, respetando lo pactado, con la Empresa / Institución.
- 5) Adelantar las actividades derivadas de la práctica en la Empresa / Institución.
- 6) Cumplir con el Reglamento General de Estudiantes y los Lineamientos de Opción de Grado.
- 7) Cumplir con la reglamentación de la Empresa / Institución, en todo aquello que sea aplicable en mi categoría de estudiante en práctica.
- 8) Mantener la confidencialidad y abstenerme de usar para mí o para terceros la información que reciba o llegue a conocer en el desarrollo de la práctica, reproducirla o divulgarla.
- 9) Acogerme a las sanciones a que diera lugar, en caso de incumplir los reglamentos arriba mencionados, o por desconocer alguno de los requisitos exigidos en los Lineamientos de Opción de Grado para la validación académica de mi práctica como opción de grado.
- 10) Asegurarme de que, si tomo materias al tiempo de la práctica, éstas no interfieran con el trabajo asignado.
- 11) Participar activamente en el proceso de evaluación y seguimiento a la práctica, asistir a las reuniones de seguimiento que me apliquen y entregar los formatos e informes en las fechas establecidas en el cronograma, cumplir la totalidad de las 240 horas de práctica, y entregar al finalizar el informe obligatorio de la pasantía.

**DECLARACIONES DEL ESTUDIANTE**

Yo, de forma voluntaria y bajo mi propia responsabilidad participaré en la actividad de práctica académica. En consecuencia, declaro que:

- 1) Conozco plenamente y acepto las condiciones de la práctica que realizaré y que se encuentran establecidas bien sea en el convenio suscrito entre la Universidad y la Empresa / Institución, o en el documento de vinculación suscrito por mí y la Empresa / Institución, según el caso.

**ACTA DE INICIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL  
COMO OPCIÓN DE GRADO**

- 2) Me considero apto/a para desempeñar las actividades establecidas con la dedicación, esmero y eficiencia requeridas.
- 3) La Universidad Antonio Nariño queda libre de toda responsabilidad por cualquier hecho o circunstancia que se presente tanto en el desplazamiento como durante el desarrollo de dicha actividad y que pueda comprometer mi integridad física y/o patrimonial.
- 4) Estoy informado/a que si la práctica académica que realizaré se ampara bajo un convenio de prácticas suscrito entre la Universidad Antojio
- 5) Nariño y la Empresa / Institución, mi vinculación no generará ninguna relación laboral, y que en el caso que dentro del ejercicio de las funciones descritas en esta Acta y/o el plan de trabajo sufriera algún tipo de accidente u otro, la Empresa /Institución no intervendrá o se hará responsable en ningún caso teniendo en cuenta que me encuentro amparado/a por la póliza estudiantil de accidentes de la Universidad o el seguro médico internacional.

**PLAN DE PRÁCTICA**

El objetivo general, las principales actividades y productos a desarrollar en la práctica son:

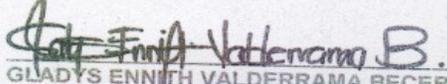
**Objetivo general de la práctica:** Acompañar la planeación, organización y recolección de evidencias de las condiciones de calidad requeridas para el desarrollo del Programa de Derecho de Educación Superior, según lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

ACTIVIDAD	PRODUCTO A ENTREGAR	OBSERVACIONES
1) Colaborar con la construcción de documentos de acuerdo con las condiciones de calidad exigidas para la obtención del Registro Calificado del Programa de Derecho	Informe de recolección de evidencias según Factores.	
2) Colaborar con la construcción de documentos de acuerdo con las condiciones de calidad exigidas para la obtención de la Acreditación de Alta calidad del Programa de Derecho.	Informe de recolección de evidencias según Factores.	
3) Gestionar espacios que propicien el diálogo y la participación institucional y la sensibilización de la comunidad educativa con los procesos de Gestión de la Calidad Institucional.	Informe de Sencibilización.	
4) Producir un Informe de Resultado de Pasantía, que consistirá en un texto	Informe final de práctica.	

**ACTA DE INICIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL  
COMO OPCIÓN DE GRADÓ**

escrito que informe los resultados obtenidos tras haber realizado la pasantía.		
--	--	--

Para los efectos legales pertinentes, este documento se suscribe voluntariamente el día 02 de septiembre de 2019.

  
GLADYS ENNITH VALDERRAMA BECERRA  
Estudiante en Práctica  
C.C. 1.052.390.135 de Duitama.

  
KAREN GIANETH ARCHILA CÁRDENAS  
Coordinadora de Acreditación y Registro  
Calificado – Duitama- Docente Monitor  
C.C. 46.454.820 de Duitama

**Anexo 4. Constancia de terminación de la pasantía emitida por la Coordinación de Acreditación y Registro Calificado Derecho Duitama.**

Duitama, mayo de 2020



**CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE PASANTÍA O PRÁCTICA JURÍDICA**

**KAREN GIANETH ARCHILA CARDENAS**, en calidad de Coordinadora de Acreditación y Registro Calificado del Programa Derecho de la Universidad Antonio Nariño Sede Duitama, hago constar que la estudiante de Derecho **GLADYS ENNITH VALDERRAMA BECERRA** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.052.390.135 de Duitama (Boyacá) y código estudiantil N 20751717194 realizó su pasantía o práctica jurídica tal y como lo regulan los Lineamientos Opciones de Trabajo de Grado de la Facultad de Derecho en su versión final para el año 2019, artículo 1 numeral 3 que establece:

...**3. Informe Resultado de Pasantía.** *Texto escrito que busca informar los resultados obtenidos tras haber realizado una pasantía o práctica jurídica. La pasantía o práctica jurídica se hará en entidades públicas o privadas con las cuales la Facultad de Derecho tenga convenio vigente, mientras los estudiantes cursan 9° y 10° semestre. De igual manera el estudiante podrá realizar su pasantía al interior de la Facultad, cumpliendo funciones jurídicas de tipo académico, bajo la tutoría de una de las coordinaciones (UDC, Extensión, Acreditación, Internacionalización, Coordinación de Sedes y la Coordinación Académica). Quien quiera optar por esta modalidad, debe tener un promedio igual o superior a 3.8. Deben certificarse por parte de la entidad anfitriona, al menos un número de 240 horas, salvo que la entidad anfitriona exija un número superior y las funciones deben ser jurídicas. Se debe contar con un profesor supervisor de la pasantía.*

Pasantía o Práctica Jurídica que se realizó dentro de la Coordinación de Acreditación y Registro Calificado Facultad de Derecho de la Universidad Antonio Nariño Sede Duitama y donde la estudiante cumplió con todos los objetivos y actividades establecidas en el Acta de inicio de la pasantía bajo mi supervisión, durante un periodo de tres meses comprendidos desde el 25 de febrero de 2020 hasta el 26 de mayo de 2020 cumpliendo un total de 240 horas.

Cordialmente,

**KAREN GIANETH ARCHILA CÁRDENAS**

Coordinadora de Acreditación y Registro Calificado del programa de Derecho  
Universidad Antonio Nariño  
Sede Duitama

Anexo 5. Constancia de aprobación de Informe de Pasantía emitida por la Coordinación de Acreditación y Registro Calificado Derecho Duitama



Duitama, junio de 2020

**CONSTANCIA DE APROBACIÓN INFORME DE PASANTÍA**

**KAREN GIANETH ARCHILA CARDENAS**, actuando en calidad de monitor de la pasantía o Práctica Jurídica, mediante la presente hago constar la aprobación del informe Resultado de Pasantía presentado por la estudiante de Derecho **GLADYS ENNITH VALDERRAMA BECERRA** identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.052.390.135 y código estudiantil N.º 20751717194, tal y como lo regulan los Lineamientos Opciones de Trabajo de Grado de la Facultad de Derecho en su versión final para el año 2019, artículo 7 que establece:

... " **ARTÍCULO 7. CALIFICACIÓN.** Los Trabajos Escritos podrán ser aprobados, aceptados con modificaciones o reprobados. La calificación dada por cada uno de los jurados será individual para cada uno de los proyectantes y será comunicada por escrito al Decano o Director del Programa Académico, en los dos días hábiles siguientes a la sustentación. El Comité UDCI dejará el acta, registro de las calificaciones obtenidas por el proyectante, junto con las recomendaciones pertinentes a cada caso.

**Parágrafo Primero:** De ser aprobado, los estudiantes deberán remitir copia del Trabajo Escrito, en la cantidad y modalidad establecida por la Biblioteca de la UAN. El jurado podrá recomendar al Comité Académico de la Universidad Antonio Nariño, que el trabajo reciba una calificación adicional de "meritoria" o "laureada" si es de excepcional calidad u originalidad durante la sustentación pública.

**Parágrafo Segundo:** Los trabajos aceptados con modificaciones, deben ser subsanados en un plazo máximo de un mes calendario.

**Parágrafo Tercero:** En el evento de ser reprobado, los jurados sustentarán por escrito su concepto ante el Comité UDCI, y de acuerdo a la profundidad de las modificaciones requeridas, se fijará una fecha para que los estudiantes presenten las correcciones necesarias y soliciten de nuevo ante la Decanatura la asignación de jurados".

Con base en lo anterior y toda vez que el informe Resultado de Pasantía se presentó dentro de las fechas establecidas en el Acta de Inicio de la práctica jurídica, se reitera el cumplimiento del Informe de conformidad al lineamiento anterior señalado

Cordialmente,

**KAREN GIANETH ARCHILA CÁRDENAS**

Coordinadora de Acreditación y Registro Calificado Derecho Duitama  
Universidad Antonio Nariño